



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**
Bucaramanga, Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 680014003020-2020-00344-00

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico del 18 de diciembre de 2020, este Despacho señala que para efectos de notificación de la parte pasiva, se tendrá en cuenta la siguiente dirección electrónica:

- YUDI PATRICIA ZAPATA LOPEZ, el correo electrónico yudi2828outlook.com.

Por lo anterior, se insta a la togada para que proceda con lo pertinente a efectos de notificar a la citada demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfc712d41cf60e91a2f80bb4af082e3487f7396482b8cbd1224fb46db72063af

Documento generado en 20/01/2021 12:29:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 008 del 21 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.